

EXPEDIENTE 500-05-2020-0071

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2021-2691 de noviembre 22 de 2021
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

Trámite ambiental: Permiso de vertimientos

Persona a notificar: JOSE MANUEL RESTREPO RESTREPO
C.C. No. 3636.868

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 14 MAR 2022

Fecha Des fijación: 18 MAR 2022

Anexo: Copia del auto 2021-2691

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

**AUTO No. 2021-2691
(Noviembre 22 de 2021)**



Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo del expediente.

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-05-2020-0071
SOLICITUD	Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio Lote 1 Vereda la Perla, Municipio de Anserma en el Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	José Manuel Restrepo Restrepo C.C.3.636.868

Mediante radicado 2020-EI-00001429 del 30 de enero de 2020, el señor José Manuel Restrepo Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.636.868, presentó solicitud para dar inicio al trámite administrativo de Permiso de Vertimientos, en beneficio del Predio Lote 1 Vereda la Perla, jurisdicción del municipio de Anserma en el Departamento de Caldas.

Mediante Auto N°2021-0114 del 22 de enero de 2021, se dio inicio al trámite para resolver la solicitud de Permiso de Vertimientos. Ordenándose la realización de visita técnica al predio, surgiendo el Informe de Evaluación 01163 del 15 de febrero de 2021.

Mediante radicado 2021-IE-00011479 del 06 de mayo de 2021, se exhortó al usuario, a fin de aportar una propuesta técnica para el manejo de las ARD, entre las que se destacan: *Disposición final por medio de humedal de flujo superficial; Gestión de efluentes con empresas especializadas para su disposición y Utilización de aguas tratadas para riego.* Para el efecto, se concedió el término de dos (2) meses, sin que a la fecha exista respuesta alguna por parte del interesado.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA-, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud referenciada y se ordena el archivo del Expediente 500-05-2020-0071, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto. Sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.

2. Notificar electrónicamente el contenido de esta providencia al Señor José Manuel Restrepo Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía N°3.636.868, al correo electrónico mhsarasa@hotmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

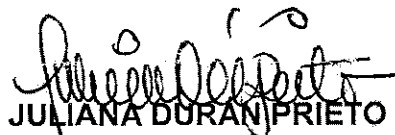
AUTO No. 2021-2691
(Noviembre 22 de 2021)



Por el cual se declara el desistimiento tácito y se ordena el archivo del expediente


3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General

Radicado: 500-05-2020-0071

Proyectó: Juliana Suárez Arango, Abogada SG.

Revisó: Diana M. Ramírez, Profesional Especializado SG 

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO NÚMERO 2021-2691

(**NOVIEMBRE 22 DE 2021**)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

-CORPOCALDAS-

Hoy _____ se notificó personalmente al señor _____
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, del Auto X.
Resolución No. **2021-2691** del **22 / 11 / 2021**. Exp **500-05-2020-0071**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el interesado recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo objeto de notificación, y se le informa que en contra del mismo procede Si X NO__ el recurso de reposición.

En caso de proceder el recurso, deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 71 y en el numeral 3 del artículo 87 de la ley 1437 de 2011, el titular del permiso renuncia SI__ NO__ de manera expresa a los términos para interponer recursos en contra del acto administrativo objeto de notificación.

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

Cédula: _____

Cédula: _____

Notificado

Notificador

